Candidato/ Materia	Eduardo Artes	Jeannette Jara	Harold Mayne- Nicholls	Marco Enríquez- Ominami	Franco Parisi	Evelyn Matthei	José Antonio Kast	Johannes Kaiser
RENTA	Reforma tributaria para crear un sistema más progresivo (sin detalle) Sistema tributario basado en la actividad económica real de las empresas (sin detalle) Adopción de medidas para que empresas y personas de grandes ingresos retornen capitales invertidos en el extranjero. Imposición de sanciones en caso de no dar cumplimento a las medidas. Facilidades tributarias para las empresas que integren el proceso de "industrialización del país".		Elevar impuestos a emisiones contaminantes de empresas, reinvirtiendo lo recaudado en la transición energética. Revisión de exenciones tributarias regresivas. Reducción de impuestos a utilidades reinvertidas en sectores productivos nacionales.		Suspensión del pago de Impuesto de Primera Categoría para nuevos emprendimientos con ventas anuales inferiores a 5.000 UF. Duración: primeros 12 meses. Creación red de Capitales Ángeles con incentivo tributario que permita a empresas imputar contra su Impuesto de Primera Categoría un porcentaje de la inversión realizada en startups certificadas. Revisar y simplificar los mecanismos de la Ley I+D, haciéndola más accesible para pequeñas y medianas empresas. Aumento del porcentaje de deducción tributaria. Mayores incentivos a inversiones que se alineen con desafíos estratégicos. Ingresos por Arriendo de Viviendas Subsidiadas Afectos a Impuesto a la Renta. Se permite el arriendo de vivienda adquirida con subsidio y ese ingreso estaría afecto al pago de Impuesto a la Renta.	Rebaja de la tasa de 27% al 23%, con la meta de llegar al 18% en 10 años en medianas y grandes empresas. Rebaja de impuesto Pyme al 10%. Contratos de invariabilidad tributaria hasta por 20 años para grandes inversiones. Régimen integrado de impuesto a la renta para incentivar el ahorro y la reinversión de utilidades. Incorporación de impuesto negativo al ingreso o transferencias directas a personas de bajos ingresos con empleo formal.	Rebaja de la tasa de un 27% a un 23% para medianas y grandes empresas. Reducción del 23% al 20% para las empresas que contraten trabajadores con riesgo de caer en la informalidad, a través de un crédito tributario asociado al pago de remuneraciones con cotizaciones. Eliminación del impuesto a las ganancias de capital en la venta de acciones de baja presencia bursátil. Retomar paulatinamente la integración del sistema tributario. Nuevo estatuto de inversionistas nacionales o extranjeros respecto de grandes proyectos o con gran impacto, como las tecnológicas y desarrollo de capital humano. Mantener 12,5% de impuesto PYME.	O% de impuesto corporativo respecto de utilidades que sean reinvertidas en el mismo negocio. Impuesto único de 15% al distribuir utilidades. Unificación de regímenes tributarios. Declaración y pago mensual antes del día 10 del mes siguiente. Exención de retención de dividendos a no residentes, salvo en casos específicos o según tratados. Sistema 100% integrado. Depreciación instantánea para la mayoría de los activos. Incentivo al financiamiento de la empresa mediante capital aportado (deducción en base a una tasa de interés ficticia). Eliminación de impuesto único de 10% sobre las ganancias de capital en instrumentos financieros transados en bolsa. Reforma al Impuesto Único de Segunda Categoría. Exención a rentas mensuales menores a \$500.000, luego cinco tramos desde una tasa marginal del 1,5-35% Reforma al Impuesto Global Complementario. Rentas inferiores a \$6.000.000 anuales tasa marginal 1,5%. Tasa marginal máxima 35%. Declaración de Renta Universal y obligatoria para todos los mayores de edad y personas jurídicas. Extensión del plazo de declaración de renta hasta el 30 de Junio. Apoyo estratégico al crecimiento minero. Reducción de impuesto corporativo a un rango entre 12,5 y 15%. Depreciación instantánea y acelerada. Mantención Impuesto Adicional de 35%. Invariabilidad tributaria por 50 años.
IVA	Reducción gradual, hasta su completa eliminación.	No contiene información sobre IVA	No contiene información sobre IVA		IVA medicamentos: primera etapa devolución transitoria y segunda etapa establecimiento de tasa 0 de IVA a medicamentos de uso humano, manteniendo el crédito fiscal en toda la cadena de producción y distribución. (control por ISP y SERNAC de traspaso efectivo del beneficio a consumidores) Devolución universal del IVA de la Canasta Básica. Con tope mensual de entre \$25.000 y \$35.000. Suspensión del pago de IVA para nuevos emprendimientos con ventas anuales inferiores a 5.000 UF. Duración: primeros 12 meses.	Eximir transitoriamente de IVA en la adquisición de la primera vivienda.	Mejoramiento de condiciones y tiem- pos de pago de IVA.	Fin al IVA en Servicios Profesionales IVA diferenciado del 0-10% según tipo de bien. Eliminación IVA a la primera vivienda.
Impuesto Territorial	No contiene información sobre Impuesto Territorial.	Revisión de la regulación del impuesto territorial: Se aumentará el porcentaje de contribución que hacen las comunas más ricas al Fondo Común Municipal por este concepto. Perfeccionamiento del beneficio para adultos mayores en el pago de contribuciones, incluyendo una exención para aquéllos en el tramo exento del impuesto a la renta. Esta medida se implementará sin afectar los recursos del Fondo Común Municipal.	Exención de Impuesto Territorial a la mayoría de las personas mayores de 65 años, respecto de su primera vivienda.			No contiene información sobre Impuesto territorial		Eliminación total de las contribuciones.
Diseño Institucional (tributario)	Fortalecer el rol del SII para evitar la elusión y evasión.	Sistema de registro de pagos en el SII: Se propone la creación de un sistema de registro de pagos a cargo del Ser- vicio de Impuestos Internos (SII) como parte de las mejoras a la ley de pago en 30 días. Levantamiento del secreto bancario para la UAF: Se impulsará decidida- mente el levantamiento del secreto bancario, permitiendo a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) acceder a la información bancaria de personas acusadas de realizar operaciones sospechosas que carezcan de justifi- cación económica o jurídica. Reforzamiento de reportes de opera- ciones sospechosas: Se reforzará la responsabilidad de los sujetos obli- gados por ley a realizar los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), aumentando las sanciones a las insti- tuciones que no cumplan con su obli- gación. Fortalecimiento de la recaudación fiscal y combate a la evasión: Como parte de la política fiscal, se buscará fortalecer la recaudación de ingresos fiscales, incluyendo la revisión del gasto tributario y la implementación de medidas para reducir la evasión y la elusión.	Fortalecimiento de fiscalización de evasión y elusión con apoyo de tecnología.		Rediseño de portal web SII, facilitación de su utilización por parte de los contribuyentes. Potenciar el principio de interoperabilidad de base de datos y centralización dinámica de data público.	Potenciar la coordinación con el SII en el contexto del plan Estrategia Integral de Seguridad.	Fortalecer la fiscalización contra la evasión.	DEDECON pasa a ser dependiente de Justicia y puede asumir algunas defensas gratuitas. Incorporación de la "Carta de Derechos del Pagador de Impuestos". Elimina la obligación de informar cuando existan más de 50 transferencias electrónicas de diferentes personas en un día, semana o mes, o si reciben más de 100 transferencias de diferentes personas en un semestre. Se fusiona el SII, la TGR y Aduanas en una nueva Agencia Tributaria Autónoma. Se conferirá al Consejo Fiscal Autónomo la facultad de revisar, evaluar y pronunciarse sobre toda iniciativa legal que implique gasto permanente. Fin a la doble tributación externa mediante firma de tratados de doble tributación y reducción de retenciones de utilidades al exteriorn.
Otros	Evaluar impuestos sobre la gran fortuna y el patrimonio, la gran herencia, la transferencia de fondos, la salida de fondos del país y el retiro de utilidades (sin detalle). Supresión de impuestos a los alimentos y libros.	Desincentivos tributarios por pagos tardíos: para quienes no cumplan con el plazo de pago de 30 días en el marco de la ley de pago en 30 días. Financiamiento de programas con bienes decomisados: La iniciativa de recuperación de inmuebles abandonados dotará a los municipios de herramientas y recursos financiados con bienes decomisados al crimen organizado, lo que, si bien no es un impuesto directo, se relaciona con la recuperación de activos que probablemente evadieron tributos. Se otorgarán beneficios tributarios a los aportes de empresas a las Juntas Sectoriales de Innovación (JSI), corporaciones constituidas voluntariamente por empresas para enfrentar desafíos comunes a través de acciones conjuntas de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica Se expandirá y ampliará la Ley de incentivos tributarios a la investigación y desarrollo. Esto incluirá una reformulación para potenciar el acceso a las PYMES, el aumento del límite del crédito tributario y su simplificación para facilitar el acceso.	Eliminación de exenciones que permiten exportación libre de impuestos de Paladio, Renio, Cobalto, Platino, etc. Creación de un "Royalty por Innovación' para incentivar a mineras a invertir en plantas y tecnología para producir bienes elaborados, especialmente en transición energética, la electromovilidad y la economía digital.		Revisión de exenciones de bajo impacto social para financiar modificaciones en materia de IVA. Incentivos tributarios para empresas que participen en formación dual y contratación de egresados EMTP. Ampliar universo de donantes habilitados para gozar de beneficios para donaciones con fines deportivos. Incentivos tributarios para empresas que patrocinen torneos o eventos deportivos. Beneficios tributarios para empresas que adopten tecnologías desarrolladas en un FONDEF. Beneficios tributarios en el contexto del desarrollo del Plan de Licitaciones Atractivas.	Beneficios tributarios a créditos hipotecarios. Beneficios tributarios en el contexto de la Estrategia Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, fomento de investigación y uso de IA.		Estimulación de la participación privada en la cultura mediante exenciones de impuestos. Se exime de impuesto a todas las herencias y donaciones dentro de empresas familiares activas, siempre que los activos no se vendan en un plazo definido. Invariabilidad Tributaria Corporativa por 50 años. Fomentar participación de privados en el sistema de salud mediante beneficios tributarios. Aumentar ingresos por explotación del litio y otros minerales centrándose en la captación de rentas mediante impuestos y royalties. Eliminación de impuestos que gravan la compraventa de viviendas. Beneficios a propietarios que den en arriendo sus viviendas. Beneficios tributarios a empresas que inviertan en la mejora y mantenimiento de áreas verdes. Beneficios tributarios a empresas que promuevan pausas activas o planes de bienestar laboral. Beneficios tributarios que fomenten la participación ciudadana en concesiones, principalmente en proyectos de impacto social. Incentivos tributarios para fomentar la densificación urbana en áreas bien ubicadas con acceso a servicios.